

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de septiembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No.2018-265

Obre en autos y téngase en cuenta para lo pertinente la documentación obrante a folios 207 a 215 con la que se informa el cumplimiento a los numerales tercero y cuarto de la sentencia proferida el pasado 6 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE ⁽²⁾

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri